GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019
"ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIOS 750 ML Y 450 ML"
ID Nº 365.915

ASUNCIÓN, 18 DE JULIO DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN Nº 02/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML ID 365.915", para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Cristian Candía C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

JAVIER SILVERA DAVALOS

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- Acta de Recepción de Sobres:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi en fecha 27 de Junio de 2.019, siendo las 9:00 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de las siguientes firmas:

a. Celexx S.A
b. Lantana S.A

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- Acta de presentación y apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, con la presencia de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. N. 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Sra. Sofía María Pintos con C.I. Nº 4.694.932.- Asistente de la UOC en representación de CAPASA, y el Sr. Gustavo Daniel Acosta con C.I N. 1.139.446 en representación de Celexx S.A., y el Sr. Juan Ángel Alcaraz Romero con C.I N. 4.288.081 en representación de la Firma Lantana S.A el siendo las 09:00 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	Celexx S.A	7.732.600.000.-
2	Lantana S.A	7.286.214.000.-

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes de conformidad al Art. 24 de la Ley 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21.909/03 , habiéndose realizado un control de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

Al respecto las empresas participantes han manifestados sus observaciones que se detallan a continuación:

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Gestión Financiero
Cañas Paraguayas S.A

JULIO R. SANTACRUZ B.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Civil Ana María Crego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

La Firma Celexx S.A., manifiesta lo siguiente:

- Recomienda que se verifique los Ratios de la Firma LANTANA S.A. y la verificación de la constancia satisfactoria de los bienes otorgados, ya que en la carpeta se encuentra año 2014.
- Solicita al Comité de Evaluación, la evaluación con su apostillado de la autorización del fabricante, ya que el mismo es un fabricante que no se encuentra en la región.
- Se menciona a la convocante, que la Firma Celexx S.A. cuenta con la autorización original del fabricante.

La Firma Lantana S.A., manifiesta lo siguiente:

- Según el Pliego de Bases y Condiciones y haciendo alusión a la Adenda N° 2, la convocante solicito una referencia satisfactoria entre los años 2014 al 2018; destaco que la firma Lantana S.A. ha presentado (2) referencias satisfactorias.
- Solicito a la convocante por intermedio de su Comité de Evaluación, verifique la autorización del fabricante de la Firma Celexx S.A. ya que el mismo incurrió en cambios y alteraciones del cuerpo de dicho documento.
- Con relación a la verificación de la autorización del fabricante de la Firma Lantana S.A. dejo constancia que la empresa autorizante se encuentra habilitad, además en el PBC de lo único que le exime es la participación del certificado de origen además de recalcar que la empresa oferente se hará responsable de todos los canon y gastos incurridos a la hora de importación.

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:50 hs.

Cristian Cabrera C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

3- Análisis de las Documentaciones Legales de los Oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

Nº	DOCUMENTOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple - Presenta póliza de seguro con vigencia de 120 días por G. 234.000.000.- de Patria S.A de Seguros y Reaseguros	Cumple - Presenta póliza de seguro con vigencia a 120 días por G. 231.978.000.- de Alfas S.A de Seguros y Reaseguros
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple	Cumple-SIPE 1552282
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple	Cumple-SIPE N°1552282
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple	Cumple-SIPE N° 1552282
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple - SIPE N° 1552282
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple – SIPE 1552282
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple - SIPE 1552282

Cristian Gandía
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

...IO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Sinó María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

3-1) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas:

3.1.1 Requisitos para calificación posterior (IAO 37)

(A) Capacidad Financiera

Nº	RATIOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	**Ratios de Liquidez**: Activo Corriente /Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016,2017, y 2018.	**Cumple** 264.216.716.776/ 186.963.204.192= **1.41**	**Cumple** 328.584.717.667/ 64.769.351.518= **5.07**
2	**Endeudamiento**: Pasivo Total /Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.	**Cumple** 186.963.204.192/ 273.469.258.223= **0,68**	**Cumple** 72.909.569.627/ 389.175.813.172 **=0.18**
3	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.	**Cumple** 28.874.809.166/ 26.000.000.000= **111,06%**	**Cumple** 403.181.116/ 300.000.000.000 **=0.13%**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Nº	Experiencia y Capacidad Técnica	CELEXX S.A	LANTANA S.A
a)	Existencia legal y Habilitación en el rubro: Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por escribano Público de los estatutos sociales o extracto delos mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple- Constitución o Estatuto Social 10/08/2015 Constancia SIPE N° 1552595	Cumple- Constitución o Estatuto Social 17/12/2015 Constancia SIPE N° 1552282
b)	Constancia de RUC	Cumple	Cumple

Cristian Garcia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Sonia María Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

(C) EXPERIENCIA

Nº	Experiencia	CELEXX S.A	LANTANA S.A
a)	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de "Botellas de Vidrios" acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes , por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2014,2015,2016,2017 y 2018.	Cumple –Año 2017	Cumple-Año 2014
b)	Referencias Satisfactorias como mínimo 1 (una) Institución pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales año 2014,2015,2016,2017y 2018	Cumple	Cumple

3.1.2) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los otros documentos requeridos:

A – Documentos presentados, que se detallan a continuación:

Nº	DOCUMENTOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	Copias simple de Balance General de los ejercicios fiscales 2016,2017 y 2018	Cumple	Cumple
2	Copia simpe del Formulario N° 101-declaración de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016,2017 y 2018	Cumple	Cumple
3	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como "Botellas de Vidrios" acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes , por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2017,2018 y 2019 para acreditar experiencia requerida en la Sección II inciso a)	Cumple-Presenta contrato por año 2019 por G. 2.826.335.400.- y año 2017 por G. 5.980.476.800.-	Cumple-Presenta contrato por G. 4.023.500.000.-y G.1.507.194.580.-
4	Referencias Satisfactorias para acreditar	Cumple-Presenta	Cumple' Presenta

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Sara María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

	la experiencia requerida en la Sección II inciso a)	dos constancias	dos constancias
5	Presentación de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados	Presenta	Presenta sin Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta	No Presenta
7	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Presenta	No Presenta

4- Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar por Correo electrónico, a través de una Nota a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en plazo de 24 horas:

CELEXX S.A.

1. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.
2. La autorización del fabricante no está acompañado de la legalización por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de relaciones exteriores exigido en el Anexo II Inc. a y b. del Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta la autorización del fabricante con Certificación de Firma por Escribanía Pública y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cristian Garcia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Cristina Maria Crego M.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

LANTANA S.A.

1. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.
2. Referencia satisfactoria de como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) entre los años (2014, 2015, 2016,2017 y 2018).
3. La autorización del fabricante no está acompañado de la legalización por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de relaciones exteriores exigido en el Anexo II Inc. a y b. del Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la Firma Lantana S.A. no ha proveído dichas documentaciones.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVA
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Cristina María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

6- Análisis de la Oferta y Recomendaciones:

Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta presentada por la Firma CELEXX S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Además, el precio ofertado por la firma oferente, esta dentro del parámetro determinado del precio referencial de CAPASA.

Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:

1.) Adjudicar a la Firma CELEXX S.A., el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 2/2019 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750ml y 450ml – Plurianual", ID N° 365.915, en la suma Total de Gs. 7.732.600.000.- (guaraníes siete mil setecientos treinta y dos millones seiscientos mil).

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente y Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

JAVIER SILVERA DAVALOS
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

6- CONCLUSION Y RECOMENDACION

Antes de elevar la conclusión del presente proceso, debemos mencionar que el Comité de Evaluación en fecha 18/07/19 ha recibido vía Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 12/2019 remitido por la Gerencia Financiera, en la cual informa que se deben realizar ajustes a las compras de insumos (en ejecución), considerando una disminución en las ventas proyectadas para el Ejercicio 2019.

En ese sentido, solicita que el presente proceso sufra un ajuste final en cuanto a la cantidad a ser adjudicada, con una disminución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se informa en dicho documento.

Por lo tanto, considerando lo mencionado en el párrafo anterior las cantidades a ser adjudicadas deben sufrir una disminución según el siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad a ser Adjudicada	Precio unitario Celexx S.A.	Precio Total a ser Adjudicado
1	Botella de Vidrio de 750ml	Unidad	890.000	4.200	3.738.000.000
2	Botella de Vidrio de 450ml	Unidad	992.000	3.650	3.620.800.000
				Total	**7.358.800.000**

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750ml y 450ml – Plurianual", ID N° 365.915, según el siguiente detalle:

OFERENTE	*PERIODO*	*MONTO ADJUDICADO*
CELEXX S.A.	Ejercicio Fiscal 2019	1.213.000.000
	Ejercicio Fiscal 2020	6.145.800.000
Monto Total del Llamado		**7.358.800.000**

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente y Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Director

Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A